

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3806 *MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Mapfre Asistencia Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., en su reunión por vía telemática celebrada el 25 de junio, acordó por unanimidad reducir el capital en la cifra de euros 194.505.504,05 (ciento noventa y cuatro millones quinientos cinco mil quinientos cuatro euros con cinco céntimos), en las siguientes condiciones:

a) La reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasarán de tener un valor nominal de 6,02 euros cada una a 2,98 euros cada una.

b) Se compensan todas las reservas a excepción de la legal, la cual no supera el 10 por 100 del capital social (se quedaría en 8,8 por 100).

c) Las acciones pendientes de desembolso (de la 36.407.899 a la 50.527.500) quedan desembolsadas en un 52,47 por 100 y se mantiene invariable la cifra de aportaciones pendientes de pago.

d) La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad aumentado como consecuencia de las ampliaciones realizadas y las pérdidas acumuladas, por lo que no procede abonar a los accionistas suma alguna.

e) El plazo de ejecución queda establecido en un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que queda redactado del siguiente modo:

"El capital social de la entidad se fija en la cifra de 190.670.042,93 (ciento noventa millones seiscientos setenta mil cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos), representado por 63.982.649 acciones ordinarias nominativas, de 2,98 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 63.982.649, ambas inclusive.

Las acciones número 1 a 36.407.898, ambos inclusive, están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones número 36.407.899 a 50.527.500 ambos inclusive, están desembolsadas en su 52,47 por 100 (22.076.794,71 €). El desembolso del 47,53 por 100 restante (20.000.005,20 €) tendrá lugar dentro del plazo máximo de diez años, en efectivo metálico, en las condiciones y mediante el pago de los dividendos pasivos que determine el Consejo de Administración, en una o varias veces.

Las acciones número 50.527.501 a 63.982.649, ambos inclusive, están íntegramente suscritas y desembolsadas.

En consecuencia, conforme a lo señalado en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el Artículo 334 de la citada Ley en relación con la reducción de capital.

Madrid, 17 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Félix Mansilla Arcos.

ID: A200031277-1